

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, **siendo las 12:32 Doce Horas con Treinta y Dos Minutos, del día Martes 22 de Julio del 2025, Dos Mil Veinticinco**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán**, por sus siglas SAPAZA, efecto de celebrar la **4° CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025**, la cual se celebró en la Sala de Juntas de la Av. Pedro Ramírez Vázquez número 2200, ubicada en la oficina del SAPAZA, en la zona del Recinto Ferial de esta Ciudad, procediendo:

PRIMER PUNTO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL:

1. LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN, en suplencia la Lic. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda. **PRESENTE.**
2. ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. **PRESENTE.**
3. LIC. MIGUEL MARENTES REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. **PRESENTE.**
4. ENF. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES. **PRESENTE.**
5. LIC. JOSE BERTIN CHAVEZ VARGAS, EN SUPLENCIA DEL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **AUSENTE.**
6. LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO. **AUSENTE.**
7. LIC. VICTORIA GARCIA CONTRERAS, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL. **PRESENTE.**
8. ING. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS, REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL SUR DE JALISCO. **PRESENTE.**
9. DR. EDGAR IVAN NIEVES HERNANDEZ, REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD. **AUSENTE.**
10. PROF. VICTOR HUGO MENDOZA PINTO, REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCATIVO. **PRESENTE.**
11. C.P. ISIDRO GARIBALDI CERVANTES, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS. **AUSENTE.**
12. LIC. NOEMI GUTIERREZ GUZMÁN, REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO. **PRESENTE.**
13. A QUIEN CORRESPONDA, REPRESENTANTE DE AGENCIAS Y DELEGACIONES. **AUSENTE.**
14. LIC CLAUDIA OLVERA ESCOBEDO, REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO **AUSENTE.**
15. MTRO. ISRAEL IBARRA OCHOA, REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES SDTSAPASZA, en suplencia el C. Sergio Armando Velasco Vázquez. **PRESENTE.**
16. MITRA. ERIKA YANETH CAMACHO MURILLO, REPRESENTANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, en suplencia la C. Alma Rosa Flores Chávez **PRESENTE.**



Yuri
Alma Rosa Flores Chávez
Sergio Armando Velasco

Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda
Miriam Salome Torres Lares
Miguel Marentes
Yuliana Livier Vargas de la Torre
Jose Bertin Chavez Vargas
Claudia Margarita Robles Gomez
Victoria Garcia Contreras
Sergio Enrique Chavez Cuevas
Dr. Edgar Ivan Nieves Hernandez
Victor Hugo Mendoza Pinto
Isidro Garibaldi Cervantes
Noemi Gutierrez Guzman
Erika Yaneth Camacho Murillo

17. ARQ. JULIO CESAR LOPEZ FRIAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. PRESENTE.
18. LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA, DIRECTORA GENERAL DEL SAPAZA. en suplencia el Lic. Javier Orlando González Vásquez. PRESENTE.

Verificación de quórum e instalación de la sesión: Para los efectos de Quórum legal, se encuentran presentes **12 de 18** miembros del Consejo, para lo cual se determina la existencia del Quórum legal y **se declara formalmente instalada la Presente Sesión para los efectos legales.**

SEGUNDO PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación y validación del Dictamen del Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán que aprueba el acuerdo de justificación de la modalidad de Adjudicación Directa bajo el **PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN** de la obra denominada: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE-25 DE 10" DE Ø, INCLUYE 22 DESCARGAS, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 22 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE PARCELA, ENTRE LAS CALLES AV. CARLOS PÁEZ STILLE Y EUFEMIO ZAPATA EN LA COLONIA EJIDAL, CON LA PARTICIPACIÓN VECINAL"**, bajo el número de obra: **SAPAZA-RP-02-2025-02**, emitido por el Área Técnica del Organismo;
4. Asuntos varios
5. Clausura.

Antes de pasar a aprobar el orden del día, si hay algún punto que desean agendar en asuntos varios. Nadie Bien, vamos a continuar con el orden del día.

Los que tengan a bien aprobar el orden del día favor de levantar su mano, **SE APRUEBA POR MAYORIA.**

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DICTAMEN DEL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN QUE APRUEBA EL ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE-25 DE 10" DE Ø, INCLUYE 22 DESCARGAS, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 22 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE PARCELA, ENTRE LAS CALLES AV. CARLOS PÁEZ STILLE Y EUFEMIO ZAPATA EN LA COLONIA EJIDAL, CON LA PARTICIPACIÓN VECINAL", BAJO EL NÚMERO DE OBRA: SAPAZA-RP-02-2025-02, EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA DEL ORGANISMO;

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: quiero comentarle el contexto de este punto en la segunda sesión ordinaria del ejercicio fiscal 2025 del comité mixto de obra pública del sistema de agua potable de Zapotlán, el día jueves 17 de julio del año 2025, a las 14:00 catorce horas en la sala de juntas del organismo. donde se aprobó y ratificó la propuesta contenida en el acuerdo de justificación de la modalidad de adjudicación directa bajo el procedimiento de insaculación de la obra citada, por lo que realizo el sorteo para determinar el ganador y se realizó el

dictamen del comité mixto de obra donde se aprueba la adjudicación directa por insaculación.

Les comento que a través de una reunión tanto el área de obras públicas como el área de Sapaza tuvimos con los vecinos de la calle Parcela, esta parte integral que ya si el arquitecto desea comentar. Es una calle que también como muchas otras zonas de la ciudad, desgraciadamente por temas de redes de drenaje viejas es que han tenido y han sufrido temas de socavones y que ya están exponiendo un tema estructural de sus viviendas y que nosotros habíamos pensado proponer esta calle con recurso del Sapaza 2026, pero con la fortuna de que ahorita en la administración de la presidenta va a poner lo que viene siendo la segunda parte que es la parte del recubrimiento y banquetas, entonces tuvimos también un acuerdo con los vecinos que en cuanto a tema de Sapaza ellos ponían el tema del material y el Sapaza ponía entonces la mano de obra para ir en concordancia con la agenda del municipio y que no más sería la pura sustitución de las redes, sino que quedara ya una calle bonita, integral en todos los sentidos. Entonces llegamos a ese acuerdo y es porque se está sometiendo desde este sentido.

Y solo les voy a leer los resolutivos, por lo que pido que el dictamen se inserte de manera integral.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN
P R E S E N T E:**

Los suscritos en nuestra calidad de integrantes del **COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN**, con fundamento en lo dispuesto los Artículos 134 primero y tercer párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 numeral 1 y 2, 43 numeral 1 fracción III, numeral 2 fracción I, y numeral 3 fracciones IV, VIII y X, 86, 87 numeral 1; 89 y 91 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el 101 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto de Reglamento de la Ley de referencia; 1, 3, 4, 5, 7 fracciones IV y V, 8 y 9 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como lo que señala los artículos 10, 12 fracción I, III, IV, del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos ante el Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, el **DICTAMEN QUE APRUEBA, RATIFICA Y AUTORIZA LA PROPUESTA del Acuerdo de justificación de la modalidad de Adjudicación Directa bajo el PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN de la obra denominada: "SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE-25 DE 10" DE Ø, INCLUYE 22 DESCARGAS, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 22 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE PARCELA, ENTRE LAS CALLES AV. CARLOS PÁEZ STILLE Y EUFEMIO ZAPATA EN LA COLONIA EJIDAL, CON LA PARTICIPACIÓN VECINAL", bajo el número de obra: SAPAZA-RP-02-2025-02, emitido por el Área Técnica del Organismo, a ejecutarse con recursos propios provenientes de la partida 613 denominada de obras en bienes de dominio público del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal del 2025 Dos Mil Veinticinco, en base a los siguientes**

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- Que de conformidad con los artículos 57 y 120 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 3, 5 fracción I y 77 fracciones IV, V, VIII, 8 y 9, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, para las aprobaciones de la contratación.

II.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado a los criterios de racionalidad, economía, equidad, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que resulten procedentes las mejores condiciones para el Organismo en materia de obra pública, en la 11ª Sesión Ordinaria del Ejercicio fiscal 2023, del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, celebrada el día viernes 13 de Diciembre del 2024, se aprobó en el punto número 6 del Orden del día, la Aprobación del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal del 2025 (Dos Mil Veinticinco); en donde señala la partida presupuestal para las obras públicas que se ejecutarán en el ejercicio correspondiente, provenientes de Recursos propios entre otros, como a continuación se enlistan:

N° de Obra	Nombre de la Obra	Techo Financiero	Origen del Recurso
SAPAZA-RP-02-2025-02	"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE-25 DE 10" DE Ø, INCLUYE 22 DESCARGAS, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 22 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE PARCELA, ENTRE LAS CALLES AV. CARLOS PÁEZ STILLE Y EUFEMIO ZAPATA EN LA	\$642,688.06	Propio, Partida 613

YUMI

[Handwritten signature in green ink]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the left margin]

COLONIA EJIDAL, CON LA PARTICIPACIÓN VECINAL"		
---	--	--

III.- Que mediante la Sesión Segunda Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA) de fecha Jueves 17 de Julio del año 2025 Dos Mil Veinticinco, se autorizó aprobación y validación del acuerdo de justificación de la modalidad de adjudicación directa bajo el proceso de insaculación de la obra de referencia que a la letra dice:

INTEGRANTES DEL COMITÉ MIXTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA).

PRESENTE:

ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, del día Jueves 17 Diecisiete del mes de Julio del año 2025 Dos Mil Veinticinco, los CC. LICENCIADA YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA y el ARQUITECTO JORGE LUIS MARTINEZ CONTRERAS, en nuestras calidades de Directora General y Jefe de Planeación, Proyectos y Obras, respectivamente; actuando en conjunto como Área Técnica, en uso de nuestra facultad delegatoria para la integración de los expedientes unitarios de Obra Pública y para la realización de los procedimientos de licitación de Obra pública y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 134 primero y tercer párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 numeral 1 y 2, 43 numeral 1 fracción III, numeral 2 fracción I, y numeral 3 fracciones IV, VIII y X, 86, 87 numeral 1; 89 y 91 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el 101 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto de Reglamento de la Ley de referencia y artículos 1 y 3 el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; así como lo que señala los artículos 10, 12 fracción I, III, IV, del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, emitimos el presente **ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- En la 11ª Sesión Ordinaria del Ejercicio fiscal 2023, del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, celebrada el día viernes 13 de Diciembre del 2024, se aprobó en el punto número 6 del Orden del día, la Aprobación del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal del 2025 (Dos Mil Veinticinco); en donde señala la partida presupuestal para las obras públicas que se ejecutarán en el ejercicio correspondiente, provenientes de Recursos propios entre otros, como a continuación se enlistan:

Nº de Obra	Nombre de la Obra	Techo Financiero	Origen del Recurso
SAPAZA-RP-02-2025-02	"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE-25 DE 10" DE Ø, INCLUYE 22 DESCARGAS, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 22 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE PARCELA, ENTRE LAS CALLES AV. CARLOS PÁEZ STILLE Y EUFEMIO ZAPATA EN LA COLONIA EJIDAL, CON LA PARTICIPACIÓN VECINAL"	\$642,688.06	Propio, Partida 613

II. - Una vez aprobados por el Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, el monto total a cargo del erario público para la Obra Pública señalada en la tabla anterior, se nos fue notificado en tiempo y forma, por lo que esta Área Técnica emite el presente **ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN** ante el Pleno del Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, Jalisco de conformidad a la siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que de conformidad con los artículos 1 y 3 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; señala que la Contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma que realice el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y sus organismos constitucionales autónomos dentro del Municipio, se deberá realizar con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas.
- II. Los recursos económicos de que dispongan para obra pública y servicios relacionados con las mismas, por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y demás organismos públicos descentralizados, son obligados a la aplicación del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como de la legislación aplicable a la materia, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Independientemente de la fuente de financiamiento, la obra

pública que se contrate en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco deberá realizarse observando, conforme a su ámbito de aplicación, las Leyes, los reglamentos, los tratados y convenciones internacionales.

III. Que el artículo 42 numeral 2 de Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios dispone que solo cuando sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones establecidas en su numeral 1 (asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes), la contratación no se realizará por licitación pública, sino por alguna otra de las modalidades de excepción previstas en esa Ley; que en su artículo 43 numeral I fracción III, prevé que se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma, entre otros, por el procedimiento de Adjudicación Directa y en su numeral 2 fracción I manda que, cuando la obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) (\$113.14 Ciento trece pesos 14/100 M.N, UMA del ejercicio fiscal 2025) es decir no rebase la cantidad de \$2,262,800.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas en su numeral 1, lo cual está relacionado con en el artículo 86 que señala que el Ente Público bajo su responsabilidad, podrá omitir llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de concurso simplificado sumario o de adjudicación directa, debiendo motivarse en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, evitando repetir patrones de invitación o adjudicación directa a las mismas personas físicas o jurídicas sin causa justificada.

IV. En el mismo contexto, el diverso 87 de la Ley en uso, señala que el **Acuerdo de Justificación**, es el escrito en el que constan las evidencias o elementos de convicción que acreditan la circunstancia que justifican el procedimiento de excepción en el que solo podrán participar entre otros supuestos, las personas que cuenten con los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar y se dará preferencia a las empresas locales constituidas con antigüedad mayor a tres años, y que el mismo debe constar por escrito, salvo que se trate de hecho notorio y contener como mínimo: las circunstancias debidamente fundadas y motivadas que concurran y determinen la modalidad del procedimiento de excepción; el valor del contrato, la descripción general de la obra o servicio y la firma del servidor público que autoriza.

V. Por su parte en su artículo 89 especifica, respecto del **perfil del contratista** para participar en los procedimientos de excepción, que solo podrán participar las personas que cuenten con los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar y que se dará preferencia a las empresas locales constituidas con antigüedad mayor a tres años, lo que se relaciona con lo contenido en el artículo 4 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual dispone que deberá contar con sus registros vigentes en el Padrón Único de Contratistas del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán SAPAZA.

VI. Lo anterior tiene estrecha relación para que la obra sea determinada por el Área técnica por adjudicación directa porque en primer lugar el monto lo permite y segundo porque es procedente que realizar el **procedimiento de la insaculación** que resulte ganador del sorteo que se realice.

Ahora bien, de conformidad a los antecedentes y preceptos legales antes expuestos, esta Área Técnica se encuentra facultada para presentar ante el Pleno del Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), para su aprobación, el presente Acuerdo de justificación con sustento en los siguientes elementos y criterios:

ELEMENTOS:

MONTO DE ADJUDICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS QUE CONCURRAN Y DETERMINEN LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN:

El monto total a cargo del erario público estimado para esta Obra Pública, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, no rebasan el previsto en el artículo 43 numeral 1 fracción III y numeral 2 fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, razón por la cual, su contratación puede realizarse mediante cualquiera de las modalidades señaladas en su numeral 1, cuando la obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) (\$113.14 Ciento trece pesos 14/100 M.N, UMA del ejercicio fiscal 2025) es decir no rebase la cantidad de \$2,262,800.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N). tal como lo precisa la fracción I del numeral 2 del referido artículo 43, cantidad, que si comparamos con el Techo Financiero de la Obra ante expuesta, los excede por demás y por tanto, la modalidad del procedimiento de contratación encuadra dentro del supuesto de este numeral.

Aunado a lo anterior, como ya se expuso con antelación, el presente Acuerdo de Justificación, se realiza con apego a lo establecido en el artículo 86 numeral 2 del de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, por lo que se encuentra ajustado a los siguientes

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS:

La obra por contratarse corresponden a los trabajos: "SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE-25 DE 10" DE Ø, INCLUYE 22 DESCARGAS, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 22 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE PARCELA, ENTRE LAS CALLES AV. CARLOS PÁEZ STILLE Y EUFEMIO ZAPATA EN LA COLONIA EJIDAL, CON LA PARTICIPACIÓN VECINAL", BAJO EL NÚMERO DE OBRA: SAPAZA-RP-02-2025-02, CON RECURSO: PROPIOS CARGO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 613 DENOMINADA DE OBRAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025.

CRITERIOS:

EFICACIA Y EFICIENCIA: Con el hecho de recurrir a la Adjudicación Directa, se atiende con mayor rapidez la ejecución de los trabajos, evitando con el ahorro de tiempo que implicaría llevar a cabo un procedimiento de Licitación Pública o Concurso Simplificado Sumario, un deterioro mayor a la calle que será beneficiada.

ECONOMÍA: El criterio es aplicable de una manera favorable al Organismo Operador, ya que al estar obligado a cumplir las disposiciones que en materia de Obra Pública corresponde aplicar, como lo son las disposiciones contenidas en el artículo 43 numeral I fracción III y numeral 2 fracción I, el nivel de calidad requerido y esperado respecto de la ejecución de trabajos no se ve afectado, y por lo tanto el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar las etapas de esta modalidad a diferencia de las que integran un procedimiento de contratación por licitación pública o de Concurso Simplificado Sumario son más favorables tanto para este Organismo como para la sociedad beneficiada ya que no solo se ahorrará tiempo en el procedimiento de licitación, si no que además se pueden prevenir costos adicionales en virtud de las condiciones del clima.

Yuri
Juliana Vargas
Eduardo Vences
Eduardo Vences

[Handwritten signatures and marks]

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ: El procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se deberá realizar con el único propósito de asegurar las mejores condiciones para el Organismo, por lo que se debe desarrollar con imparcialidad que justifique y satisfagan fehacientemente los objetivos y requerimientos de la contratación que se pretende llevar a cabo y con transparencia en todas sus etapas, lo cual solo se podrá obtener, llevando el procedimiento con apego a la Ley de Obra Pública que corresponda, esto es, la Legislación propia.

PERFIL DEL CONTRATISTA: Como requisitos para la selección de los contratistas que serán considerados a concursar para ejecutar esta Obra Pública, se deberán considerar los contemplados en los numerales 1 y 2 del artículo 89 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios que a continuación se transcriben en la parte que interesa, y contar con sus registros vigentes en el Padrón Único de Contratistas del Organismo, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

En mérito de los antecedentes, motivos criterios y razones expuestos en los párrafos que anteceden, los suscritos tenemos a bien emitir los siguientes

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA	TIPO DE PERSONA	REPRESENTANTE LEGAL	ESPECIALIDADES	LOCALIDAD	DOMICILIO
JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	REGISTRO 005	FÍSICA	JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	INFRAESTRUCTURA VIAL, OBRAS HIDRÁULICAS, VÍAS TERRESTRES	ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MÉXICO.	K.M. 1.5. CARRETERA CD. GUZMÁN-COLIMA S/N
URBESUR CONSTRUCTORA DE C.V.	REGISTRO 007	MORAL	ING. FILEMÓN LÓPEZ LÓPEZ	EDIFICACIÓN, VÍAS TERRESTRES, OBRAS ESPECIALES, OBRAS HIDRÁULICAS, SALUD, INFRAESTRUCTURA VIAL, IMAGEN URBANA, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.	ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MÉXICO.	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 173 COL. CENTRO
GIYC S.A. DE C.V.	REGISTRO 012	MORAL	ARQ. JOSÉ SALVADOR GARCÍA GUZMÁN	EDIFICACIÓN, VÍAS TERRESTRES, INFRAESTRUCTURA VIAL, OBRAS HIDRÁULICAS, RELLENOS SANITARIOS.	ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MÉXICO.	FEDERICO DEL TORO NO. 591 COL. CIUDAD GUZMÁN.
SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO	REGISTRO 014	FÍSICA	ING. SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO	EDIFICACIÓN, OBRAS HIDRÁULICAS, INSTALACIONES, VIVIENDA E IMAGEN URBANA.	TECALITLÁN, JALISCO, MÉXICO.	ABASOLO NO. 61 COL. CENTRO
ANTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES DE C.V.	REGISTRO 021	MORAL	JESÚS SALVADOR DÍAZ GARCÍA	ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA VIAL, INSTALACIONES, OBRAS HIDRÁULICAS, CONCRETOS, LANZADOS Y/O TRATAMIENTOS ESPECIALES.	ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MÉXICO.	PROLONGACIÓN MEDELLÍN NO. 524-A COL. CONSTITUYENTES
LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	REGISTRO 034	MORAL	ING. JOSE RAMÍREZ GOMEZ	mantenimiento de carreteras, caminos, autopistas y carteras de asfalto, pavimentos de concreto, redes de alcantarillado sanitario, redes de agua potable, empedrados y huellas de rodamiento, dragados y desasolves, obras de saneamiento, empedrados.	ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MÉXICO.	DR. ÁNGEL GONZÁLEZ NO. 18-A COL. CENTRO

TUMI
 Antonia Vargas
 Diana Vazquez
 Alvaro Díaz
 Alonso Vazquez

Belisario
 Federico del Toro
 Abasolo
 Prolongación Medellín
 Ángel González

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con fundamento en la legislación y articulado descrito en la cuerpo del presente, **se emite el presente Acuerdo de Justificación**, para la contratación de las Obras Públicas que descritas en el Antecedente I del presente Dictamen, bajo **EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, a los contratistas participantes que resulten ganadores en el **PROCESO DE INSACULACIÓN** que se lleve a cabo ante el Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán.

SEGUNDO. - Se presenta este Acuerdo de Justificación ante el Pleno del Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, para su dictaminación y autorización a fin de ser presentado al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, para la aprobación de la contratación de la Obra Pública de referencia.

TERCERO. - Una vez aprobado el presente Acuerdo de Justificación, llévase a cabo el procedimiento de **INSACULACIÓN** correspondiente.

A T E N T A M E N T E "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO" CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 17 JULIO DEL 2025

IV.- Que en la misma Sesión Segunda Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA) Jueves 17 de Julio del año 2025 Dos Mil Veinticinco, se autorizó aprobación y validación del proceso de insaculación mencionado en el acuerdo de justificación, mediante el levantamiento de la acta que a la letra dice:

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DEL SORTEO POR INSACULACIÓN.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las **14:00** Catorce horas del día **Viernes 17 Diecisiete del mes de Julio del año 2025 Dos Mil Veinticinco**, estando constituidos en la Oficina del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, ubicada en la ubicada en el domicilio de la calle **Av. Pedro Ramírez Vázquez, número 2200** en la colonia Centro, de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, código postal 49000, ante la presencia del **LIC. VICENTE GARCÍA JUÁREZ, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**, se reúne el **COMITÉ DE MIXTO OBRAS PÚBLICAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN**, con la finalidad de celebrar la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2025** y desarrollar el Orden del Día programado, el cual se propone en su punto número 3, la Aprobación y validación del Acuerdo de justificación emitido por el Área Técnica del Organismo de la modalidad de Adjudicación Directa bajo el **PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN** de la obra denominada:

6. Aprobación de la propuesta del Acuerdo de justificación de la modalidad de Adjudicación Directa bajo el **PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN** de la obra denominada "SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE-25 DE 10" DE DIÁMETRO, INCLUYE 22 DESCARGAS, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE DIÁMETRO, INCLUYE 22 TOMAS DOMICILIARIAS; CON PARTICIPACIÓN VECINAL", BAJO EL NÚMERO DE OBRA: SAPAZA-RP-02-2025-02, emitido por el Área Técnica del Organismo.

En ese sentido, con la finalidad de hacer constar el procedimiento de insaculación previsto por el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como el resultado del mismo, levantamos la presente Acta Circunstanciada, haciendo constar los siguientes

HECHOS:

Habiendo dado lectura a los razonamientos técnicos y jurídicos expuestos en el Acuerdo de Justificación elaborado por el Área Técnica, el Pleno del **COMITÉ DE MIXTO OBRAS PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN**, lo aprobó y ratificó por mayoría de los Integrante del Comité, al encontrarlo debidamente fundado y motivado de conformidad a los principios y lineamientos contemplados en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento vigente, razón por la cual, se procede a realizar el **Procedimiento de INSACULACIÓN** como a continuación se describe:

En primer término, la Titular de la Dirección General del Organismo, da lectura a los nombres de los contratistas que participarán en el proceso de Insaculación, propuestos en la hoja anexa al Acuerdo de Justificación, los cuales se enlistan a continuación:

- 1.- JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL
- 2.- URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
- 3.- GIYC S.A. DE C.V.
- 4.- SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO
- 5.- RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 6.- AP Puentes y Carreteras de Occidente S.A. DE C.V.

Juliana Varga
Tom
Alfonso Rosales
Mario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

En segundo término, se procede a mostrar a todos los asistentes una hoja de papel con el nombre de la obra materia de la presente Acta, y otra con los nombres de los contratistas propuestos para participar, una vez cerciorados los presentes de que se encuentra anotada correctamente la obra pública, así como los nombres de los contratistas propuestos por el Área Técnica, a la vista de todos, se recortan uno a uno y se doblan para introducirlos por separado a una urnas de cristal, en el entendido en que se introdujeron los papeles con los nombres de los contratistas participantes y una vez depositados la totalidad de los papeles en la urna correspondiente, se decidió por mayoría de votos del proceso antes descrito, se hacen constar el siguiente resultado:

NOMBRE Y NUMERO DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR
"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE-25 DE 10" DE Ø, INCLUYE 22 DESCARGAS, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 22 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE PARCELA, ENTRE LAS CALLES AV. CARLOS PÁEZ STILLE Y EUFEMIO ZAPATA EN LA COLONIA EJIDAL, CON LA PARTICIPACIÓN VECINAL", CON PARTICIPACIÓN VECINAL", BAJO EL NÚMERO DE OBRA: SAPAZA-RP-02-2025-02	JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL

[Handwritten signature in green ink]

Enterados los presentes del contenido de la presente Acta y no habiendo oposición alguna, siendo las **14: 30 CATORCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA 17 DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, se da por concluido el procedimiento de Insaculación, firmando al calce de conformidad, quienes intervinieron en ella. -----
 ----- CONSTE

A T E N T A M E N T E "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO" CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 17 JULIO DEL 2025, COMITÉ DE MIXTO OBRAS PÚBLICAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN

VOTACIONES

Que este Comité, haciendo uso de las atribuciones contenidas en las fracciones IV y V del artículo 7 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Aprueba y Ratifica por **MAYORIA DE VOTOS** el procedimiento de contratación propuesto por el Área Técnica, en la Sesión Segunda Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, convocada por medio de oficio **245/2025** y celebrada el día **Jueves 17 Diecisiete de Julio del año 2025 Dos Mil Veinticinco, con 07 SIETE VOTOS** a favor.

CONSIDERANDO:

Con fundamento en los artículos 134 primero y tercer párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 numeral 1 y 2, 43 numeral 1 fracción III, numeral 2 fracción I, y numeral 3 fracciones IV, VIII y X, 86, 87 numeral 1; 89 y 91 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el 101 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto de Reglamento de la Ley de referencia; 1, 3, 4, 5, 7 fracciones IV y V, 8 y 9 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como lo que señala los artículos 10, 12 fracción I, III, IV, del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **este Comité, haciendo uso de las atribuciones contenidas en las fracciones IV y V del artículo 7 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Aprueba y Ratifica el procedimiento de contratación propuesto por el Área Técnica emitiendo para tal efecto los siguientes**

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Los integrantes de este Comité **APROBAMOS Y RATIFICAMOS** la propuesta contenida en el acuerdo de justificación de la modalidad bajo adjudicación directa mediante el proceso de insaculación ya descrito en los párrafos que anteceden, respecto Obra Pública descrita en el cuerpo del presente Dictamen.

SEGUNDO. - Los integrantes de este Comité **DICTAMINAMOS Y AUTORIZAMOS LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA Y AL CONTRATISTA PROPUESTO COMO A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:**

- "SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE-25 DE 10" DE Ø, INCLUYE 22 DESCARGAS, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 22 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE PARCELA, ENTRE LAS CALLES AV. CARLOS PÁEZ STILLE Y EUFEMIO ZAPATA EN LA COLONIA EJIDAL, CON LA PARTICIPACIÓN VECINAL", obra número SAPAZA-RP-02-2025-02, en los términos y monto siguiente, al contratista: **JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL se le adjudican el total de las partidas, por un importe total de \$642,688.06 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N). CON IVA INCLUIDO.**

TERCERO. - Envíese el presente Dictamen en la próxima Sesión del Consejo de Administración del Organismo, para que se sirvan analizar, estudiar y dictaminar lo aquí aprobado y lo sometan a la consideración de los integrantes del Consejo, para los efectos legales y procedimentales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E, "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO", CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 17 JULIO DEL 2025, COMITÉ DE MIXTO OBRAS PÚBLICAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN. FIRMA

[Handwritten signatures in blue ink: Juliana Vargas, and others]

[Handwritten signatures in blue ink: and others]

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA Directora General del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, LIC. MIGUEL MARENTES Regidor de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento, ING. JUAN MANUEL CHAVÉZ OCHOA Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, ARQ. JOSUE GERMAN DE LA CRUZ NAVARRO Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco, LIC. VICENTE GARCÍA JUÁREZ Titular del Órgano Interno de Control, LIC. ELIZABETH DE LA CRUZ CASTRO Jefa del Jurídico.

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: Quiero comentarles antes de ceder el uso de la voz, que también presentamos ante el comité mixto de obra que en función de los recursos económicos de lo que viene siendo del organismo, hicimos un comparativo de lo que nos costó a nosotros haber terminado la calle General Anaya, esa cuadrita y media que se hizo con recurso propio y personal propio, pero que decidimos contratar la obra porque tenemos como unos 6 meses para acá que en tema de socavones y de fugas, el tema de la subsidencia, movimiento de la falla geológica ha comprometido más lo que viene siendo el personal operativo y para no tener nosotros comprometido la agenda de los compañeros, decidimos contratar esta obra, realmente la diferencia de la contratación es mínima para el ahorro de lo que viene siendo temas de nómina, horas extras, la incomodidad de los vecinos es temporal de lluvia y que además el municipio como es un recurso federal que ellos tienen y que tiene que iniciar si o si, entonces no podíamos nosotros atrasar al municipio y entonces decidimos contratar por ese sentido la obra y que el organismo pues tiene ahorita el saldo suficiente para poderlo hacer. Antes de ceder el uso de la voz y por eso si puedes este presentar el tema de la obra.

COMENTARIOS:

ARQ. JULIO CESAR LOPEZ FRIAS: Sí, buenos días, buenas tardes, perdón, muchas gracias. Este si para abonar un poquito más al tema de la obra en específico, justamente tenemos trabajos con los vecinos de esa calle desde el mes de enero, si no es que desde el año pasado, si mal no recuerdo, pero empezaron con la necesidad justamente de rehabilitar sus redes que están en demasiado deterioro hemos estado en diferentes reuniones, diferentes platicas también por parte del ayuntamiento, nosotros ya tenemos proyecto autorizado por el programa de Fasmur, que es la etapa que continuara después de sus trabajos desde que empezamos las platicas directamente con el personal del Sapaza, siempre se platicó que una vez que nosotros tuviéramos la autorización del techo financiero ellos podían iniciar justamente hacer esta intervención por su parte, como bien lo comenta la directora las situaciones de las emergencias y las necesidades que tiene el sistema ahorita por el abundante temporal que tenemos gracias a dios, pues le lleva mas trabajo para su personal, que seria retroceder a lo mejor invertir la mano de obra interna en esta rehabilitación, es por eso que al final del día al hacer ya una contratación con esta modalidad a una a terminar a tiempo que nosotros terminemos el proceso de adjudicación para empatar los trabajos de una manera consecutiva, considerable para atender a la ciudadanía, el tema de obra pública es la rehabilitación, la sustitución del empedrado que tienen actualmente al 100%, integrar la huella de rodamiento, mejorar el cambio de machuelos y banquetas, siempre respetando los arrastres de las salidas pluviales que tienen los domicilios, esta colonia tiene un conflicto por la ubicación prácticamente tienen factores muy mínimos que tenemos que considerar para valorarlos justamente en el acabado con esta intervención previa de Sapaza mejoran las profundidades de las instalaciones que nos dan un margen de trabajo mayor a nosotros para evitar hacer algún daño a lo que ya se esta trabajando, entonces si hemos estado, como bien lo comenta la directora en constantes reuniones con los vecinos asimismo con el sistema de agua, vale

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: ¿Alguien más que quiera hacer el uso de la voz?, bien, muchas gracias.

SOMETEMOS A VOTACIÓN DEL SIGUIENTE RESOLUTIVO:

PRIMERO: Los integrantes del Consejo de Administración del Organismo, APROBAMOS Y RATIFICAMOS en lo general y en lo particular la propuesta del

ACUERDO DE ACUERDO DE JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACION, Que aprobó el Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, que aprueba la asignación y contratación de la obra pública siguiente:

- "SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE-25 DE 10" DE Ø, INCLUYE 22 DESCARGAS, ADEMÁS DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 22 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE PARCELA, ENTRE LAS CALLES AV. CARLOS PÁEZ STILLE Y EUFEMIO ZAPATA EN LA COLONIA EJIDAL, CON LA PARTICIPACIÓN VECINAL", obra número SAPAZA-RP-02-2025-02, en los términos y monto siguiente, al contratista: JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL se le adjudican el total de las partidas, por un Importe total de \$642,688.06 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N). CON IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- Se autoriza a la DIRECTORA GENERAL, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, JEFE DE PLANEACIÓN, PROYECTOS Y OBRAS; todos en funciones, para que en nombre y representación de este Organismo, suscriban el contrato de obra pública de precios unitarios de las obras antes mencionada, con el contratista ganador.

TERCERO.- Se facultad a la Jefa del Jurídico, para que proceda a la elaboración del Contrato de Obra con el contratista ganador, con las bases y condiciones de Ley, así como al Departamento de Planeación, Proyectos y Obras, para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra para la elaboración del contrato.

CUARTO.- Se Facultad al Departamento de Planeación, Proyectos y Obras, para que realice la notificación del fallo al Ganador, de acuerdo a lo que señale la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

VOTACIONES:

El punto descrito en líneas anteriores, fue **APROBADO POR MAYORIA** de los Integrantes del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, que estuvieron en la presente Reunión; 0 existe abstención, 0 voto en contra, muy bien, con votos a favor de la mayoría de sus miembros se aprueba el punto.

CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DIA.

CUARTO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS: NO HUBO ASUNTOS VARIOS.

ING. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS: Bueno, no es un asunto vario, es un comunicado, una invitación. Nosotros en el colegio de Ingenieros Civiles para este segundo semestre del año tenemos programado un diplomado en redes de alcantarillado de diseño agua potable, más que nada cuando ya tengamos definido el calendario queremos extender la invitación para los compañeros de aquí del organismo porque creo que es momento de lograr la planificación de criterios a partir de una de las conclusiones que llegamos con el diplomado los problemas que tenemos de agua y que también se vuelva un poco de conciencia de difusión hacia la ciudadanía del estado que tenemos las redes, por que no debemos de llegar al golpeteo, pero si tenemos que saber en que condiciones esta y que la problemática

que ustedes están viviendo como organismo operador es casi de bomberos no, entonces creo que es una buena oportunidad para que desde el punto de vista técnico se logre ese apoyo que usted requiere y que los compañeros que sean directores del proyecto cuando lleguen aquí con ustedes ya tienen los criterios bien establecidos y ahora tendrán una buena respuesta, entonces cuando yo tenga las fechas se las hago llegar. Va a ser en línea, va a ser para pensar hacer el fin de semana y creo que todos pueden participar incluyendo los arquitectos, gracias.

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA. Muchísimas gracias, quiero este comentarles que si se esta viviendo y ustedes que son este miembros del consejo y que no o se viven desde su propia experiencia lo que viene siendo la ciudad, que son perspectivas pues completamente distintas a lo que se vive detrás de la administración pública y no solamente un tema de escritorio que es otra perspectiva, quienes se encargan de cuidar el dinero para que esa parte del dinero no rompa el equilibrio de lo que se tiene que vivir en la calle la parte legal para que se pueda llevar a cabo este tipo de obras, quiero decirles que si ha habido ya una mayor cantidad de reportes y esto también ha hecho una mayor cantidad de inversión, voy a hablar desde lo que a mi me toca por ejemplo, acá vamos a poner una caja de válvulas, lo que viene siendo Manuel M. Diéguez es un ruptura constante que sucede ahí por el tema de la falla geológica eso estamos hablando nada más de la falla geológica eso nos permite tener como digo una menor fuga, mayor control no dejar un desabasto en algunas partes de la ciudad se secciona exactamente, pero aparte ahorita tenemos el tema de la subsidencia, si profesor, se rompe por poquita apertura que haya un tema de subsidencia, ¿No?, ya de la falla, la subsidencia, hay ahí alguna fuguita de agua ahorita que estamos en temporal de lluvia y no nada más es un tema de bache esa filtración hace que la tierra se va mas pesada y al rato hay una ruptura de un tema de la red y tenga que hacer ese tipo de intervenciones que estamos haciendo como dice el ingeniero como bomberos tapando fuegos. Si que estamos haciendo ahorita donde justamente están los constantes y repetidos movimientos de la falla que cuando hay una situación, obras públicas, el colegio de ingenieros, mantenimiento urbano, Sapaza, ya saben a donde recurrir como es que viene siendo Gregorio Torres Quintero, lo que acaba de suceder en José Rolón lo que sucede constantemente en Bravo, o sea, todas esas zonas donde pasa la falla geológica, bueno ahorita vamos a explorar nosotros en poner un tubo que aquí el ingeniero Marcos encontró este porque ya habían puesto unos, pero este otro este que es un recubrimiento de acero que no es flexible pero además le pusieron una caja que envuelva mas a el tubo, que pueda tener este mayor movimiento junto con lo que suceda dentro de la calle y que a lo mejor nos permita ya no mas los 3 años, porque hace 3 años paso lo mismo en José Rolón, sino ver si nos permite 4,6,7,10 años, realmente no hay tecnología para temas de lugares sísmicos, ni lugares con fallas, ni lugares con subsidencia, realmente es eh la pura creatividad este que sucede se mandan a hacer piezas especiales tampoco existen proveedores que de un día para otro tengan la pieza y es por eso que tuvimos días abierta la calle y que los vecinos prefirieron aguantar la calle abierta y ver si aguanta mas años esa obra para que no estén a cada rato yendo otra vez el personal del Sapaza y además entre ellos ya se conocen o sea los fontaneros y los vecinos ya se conocen por que es algo que han vivido durante muchos años, entonces esto nos ha comprometido un poquito más en recurso pero también a nosotros nos esta permitiendo a lo mejor tomar otro tipo de decisiones que vienen a complementar porque no es aislado o lejano que este o que obras publicas pertenezca al ayuntamiento al fin y al cabo van a ser decisiones que van a impactar solamente en los ciudadanos y que bueno que haya ese tipo de cursos, porque la verdad con esa retroalimentación que solamente se da en zonas como aquí en la ciudad de México o en zonas que viven este tipo de condiciones y no se dan en otras zonas de la ciudad, vamos a otros sistemas de agua y son otras condiciones las que viven distintas a las de aquí, entonces va a ser muy interesante me gustaría saber el presupuesto para que podamos nosotros apoyar a lo que viene siendo el tema del equipo técnico, ¿Alguien gusta hacer algún otro comentario?

Yon

[Handwritten signature]

Juliana Vargas

Manuel M. Diéguez

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Gregorio Torres Quintero

[Handwritten signature]

Alcaldía

OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN, por lo que le pido de la manera más atenta ponerse de pie para realizar la clausura de esta sesión.

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA: Bueno, vamos a hacer la clausura. Siendo las 12 doce horas con 55 cincuenta y cinco minutos del martes 22 de Julio, vamos a clausurar la cuarta sesión ordinaria del ejercicio fiscal 2025 y valido los acuerdos que aquí se tomaron, muchas gracias.

ATENTAMENTE

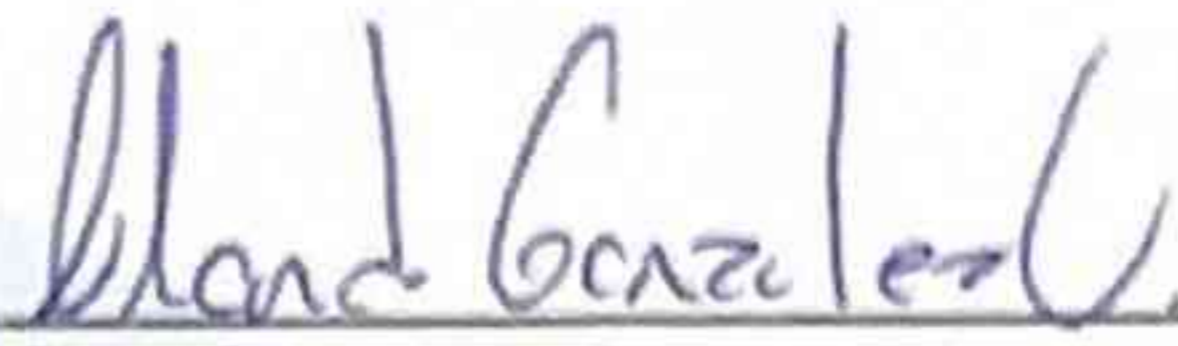
"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 22 de Julio del 2025.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.
Presidenta del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable de Zapotlán.
En suplencia la Lic. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda



LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA. Directora General Sistema de Agua Potable de Zapotlán. En suplencia el Lic. Javier Orlando González Vásquez.



LIC. VICTORIA GARCIA CONTRERAS.
Comisario del Consejo de Administración, Encargado de la Hacienda Pública, Municipal.



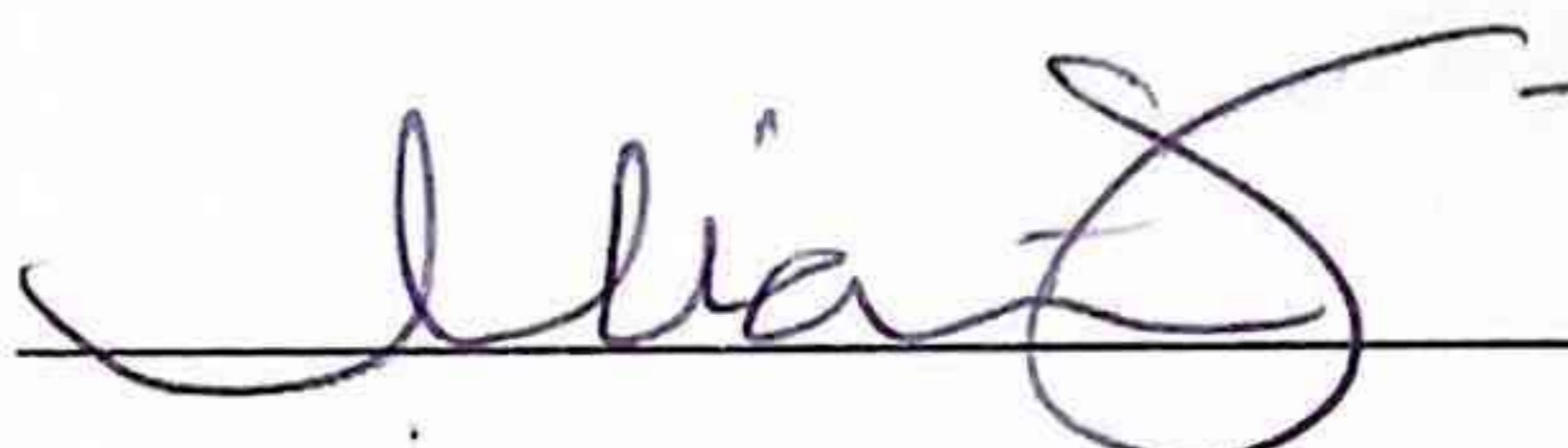
LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ
Síndica Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

LIC. MIGUEL MARENTES

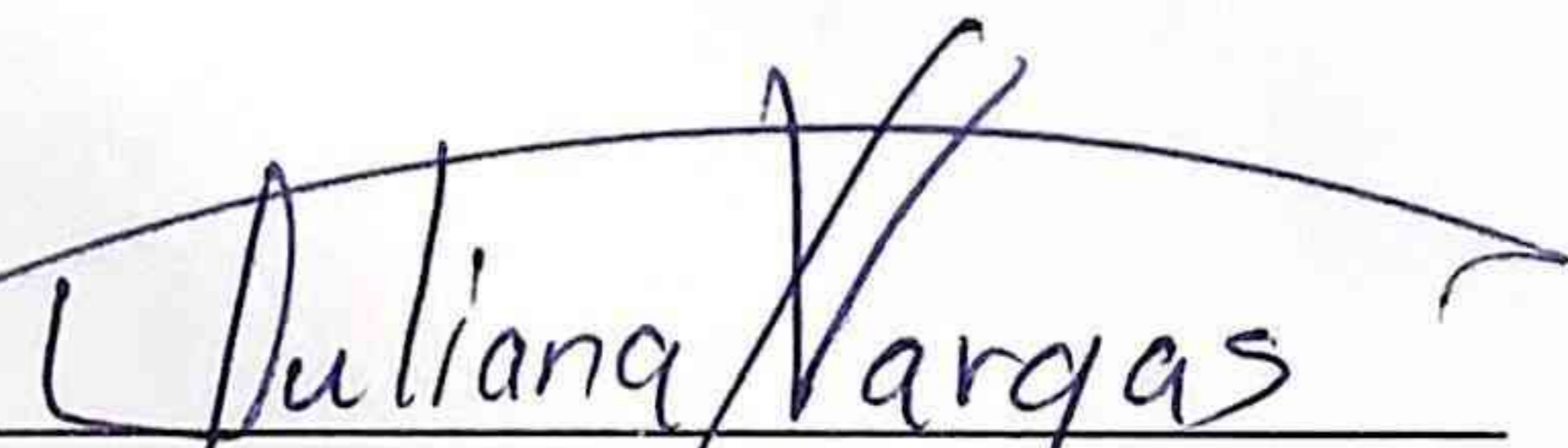
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento.

LIC. JOSE BERTIN CHAVEZ VARGAS

En suplencia del Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.



ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de Tierra.



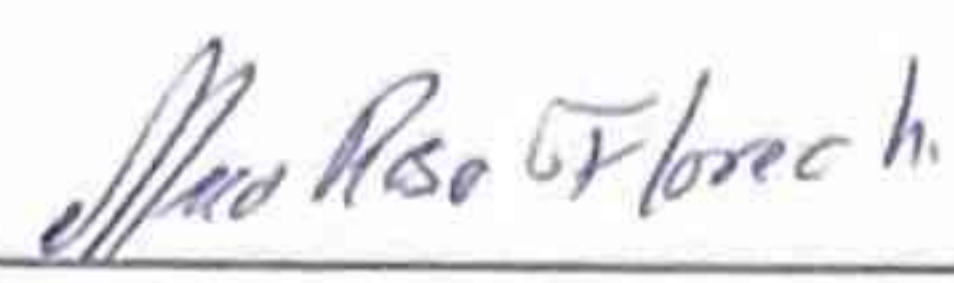
ENFER. YULIANA LIVIER VARGAS
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.


DR. EDGAR IVAN NIEVES HERNANDEZ
Representante del Sector Salud.


PROF. VICTOR HUGO MENDOZA PINTO
Representante del Sector Educativo



LIC. NOEMI GUTIERREZ GUZMÁN.
 Representante de la Cámara de Comercio.



MTRA. ERIKA YANETH CAMACHO MURILLO
 Representante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana. En suplencia la C. Alma Rosa Flores Chávez

C.P. ISIDRO GARIBALDI CERVANTES.
 Representante la Asociación de Colonos.

A QUIEN CORRESPONDA
 Representante de los Usuarios de Agencias y Delegaciones.



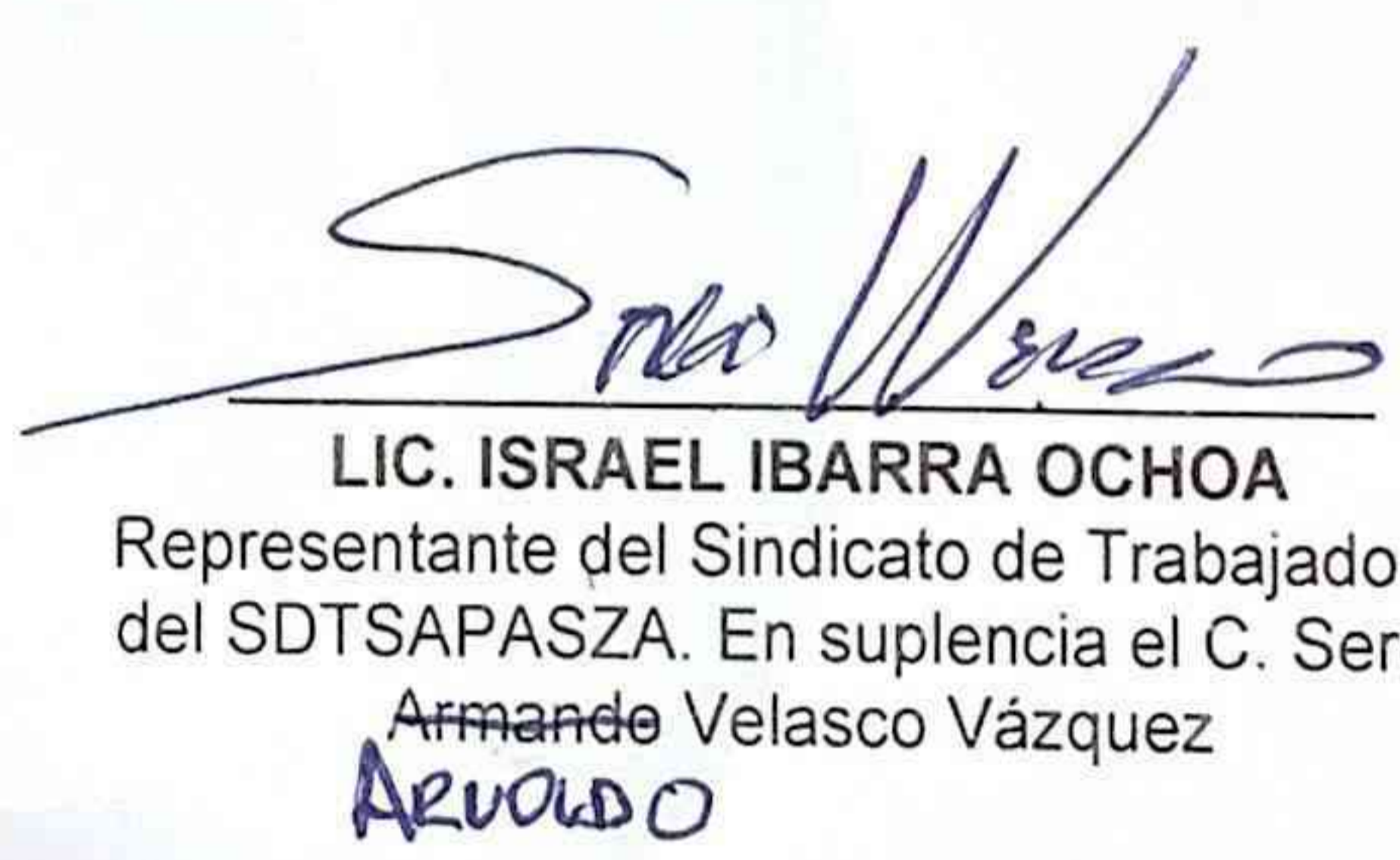
ING. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS
 Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco.

LIC. CLAUDIA OLVERA ESCOBEDO
 Representante de la Comisión Estatal del Agua.

Yan



ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS
 Director de Obras Públicas Municipal



LIC. ISRAEL IBARRA OCHOA
 Representante del Sindicato de Trabajadores del SDTSAPASZA. En suplencia el C. Sergio Armando Velasco Vázquez
ARUADO

blanco.


La presente hoja de firmas de la Sesión Ordinaria número 4° del ejercicio fiscal 2025, del Consejo de Administración del SAPAZA, del día Martes 22 de Julio del año 2025 Dos Mil Veinticinco.